Mayo 19 RR

Jaen

Acordose q atento Secomete A Dn Pedro muño Vltomar Las
quentas dela Salvia dela Sa cruz q Sus Md
Stran Destand Secomete de thomar Las dhas a dn
Pedro de montemayor con dha Destand ==

En Hiuo Ayuntamto del Pozo Por dn Pedro muño
dn Pedro de Robles mg Regidor, Se mato Pedro
y Condene acada vno delos Dhos Para dhas dan enclenar
tudo Lo Contenido en Dha Carta de Pedro muño
adies y mele RR ==

En esta Lma Sera Se leyo Pregon y Ordenanza

Ante mi
Ju Ximenez

Vista
Consulada
demora

Dn Pedro muño
de Robles

Dn Pedro Cornejo
Dn Diego Cornejo
de Arriaga

Dem
Antonio Sarmiento
de Morales

En la Villa de Caravaca En La Sala de Ayuntamto de dha Villa
Ocho dias del mes de Febrero de mill y Setecientos y Seis años Se juntaron en
Audiencia y Regimto de Justicia como lo an de vso y costumbre y de Mañana
Las con esto Cantes Acto de Seruicio de Dios nro Señor y Bien de esta Rep.ca
Se hallaron Presentes los Sres Lic.do Juan de Mesa de Lascano y de esta dha Vecindad
Dn Diego Mexia Fajardo y Figueroa
Dn Diego Caxa de Morata
Dn Geronimo de Montemayor Regidores
Dn Pedro muño de Robles
Dn Pedro Cornejo de Arriaga
Dn Diego Cornejo de Arriaga
Dn Antonio Sarmiento de Morales Regidores de dha Villa
Dn Pedro muño de Robles y Dn Andres de Reyna Procurador General de dha Villa

Acordose q no aya en esta Villa mas de Dos ensayadores de Jabon
vn q de ay a mas personas q Tengan hecha y No puedan vender ni
Mandar Persona de Dios ni Mio Vecinos q Comenzaren Dorar
ni Sacar de Manera Alguna